RESOLUCION Nº 464/2016.-

Bella Vista, 17 de Marzo de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PAPELES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE EL FARO IND. & COM. S.R.L.-

VISTO: **a)** La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016";

b) La Resolución I.M.Nº 411/2016 de fecha 16/03/2016 "Por la cual se Modifica el Plan Anual de Contrataciones Públicas, especificamente los PAC Nº 302.350 Adquisición de Biblioratos y PAC Nº 306.0265 Adquisición de Papel con criterios de sustentabilidad" y

c) El Dictamen UOC Nº 08/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 09-2016 Adquisición de Papeles con criterio de sustentabilidad.-

CONSIDERANDO: **a)** La urgente necesidad de contar con dichos insumos para el buen desempeño de las dependencias de ésta Municipalidad;

b) La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista contando con dos ofertas, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.416/14, considerando la urgencia de contar con los bienes y;

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para el servicio de provisión de biblioratos mencionado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado **CD Nº 09-2016 Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR a favor de la **EL FARO IND. & COM. S.R.L.**, con RUC 80012979-2, para la adquisición de papel con criterios de sustentabilidad para la Municipalidad de Bella Vista, por un monto de **Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y cinco mil (Gs. 5.285.000)** firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 08-2016 de fecha 17 de Marzo de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal